

El telegrafo

El Telégrafo | jueves

3-Abril-2014

Y
AL
SER



0000019

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTERBIOS SOLUCIONES DE SOFTWARE CIA. LTDA.

La compañía ALTERBIOS SOLUCIONES DE SOFTWARE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001140 de 27 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) LA GENERACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE ASÍ COMO TAMBIÉN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS..."

Quito, 27 de Marzo de 2014

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142843)

ÓN
OS:
La
na-
pta
igo
da
ple
sus
en
cto
do
ue
do
de
Dr.

2)

%
%
%
%
%

es-
la
A.
ga
s.-
el
ro
ta
la
ci-
T-
N
A
lu
r-
S



EXTRA

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LA COMPAÑIA DIBEAL CO

Se comunica al público que la COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2014, modificatoria constante de la escritura pública otorgada el 21 de febrero del 2014 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14.001040 de 21 de marzo de 2014.

En virtud de las mencionadas resoluciones, la compañía reforma el artículo social, referente al objeto social,

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO...."

La compañía no realizará proyectos complementarios de alimentación. Constituyente No. 8.

Quito, 21 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdivia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17203-2014-4197

Casilla No: 3038

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



EXTRA

CONSTITUCION DE LA CO